



00 84414

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social

INDUSTRIAS HELL LIMITADA

No. de Identificación

NIT. 800 131.599-3

Representante Legal (Persona Jurídica)

LUZ MERY JARAMILLO DE CORREA

País de Domicilio

COLOMBIA

Departamento o Estado

ANTIOQUIA

Ciudad

MEDELLIN

Dirección

CALLE 62 No 56-46

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre

MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA

Dirección

CALLE 10B No. 28-68

(MEDELLIN)

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es)

LUZ MERY JARAMILLO DE CORREA

Dirección y Domicilio

CALLE 62 No 56-46, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Identificación

42'990 363

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la invención

MASILLA SEMIFLEXIBLE CON FIBRA DE VIDRIO

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI

☐

NO

☒

(33) País

(32) Fecha

(31) No. Solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

RESUMEN CON FI OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

MASILLA SEMIFLEXIBLE PARA IMPERMEABILIZACION, RELLENO Y REPARACION DE
SUPERFICIES, CON ALTO PODER DE RESISTENCIA MECANICA POR TENER FIBRA DE
VIDRIO INCORPORADA.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica



Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S.I.C



Recibo de la tasa respectiva



Si se reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada)



Traducción oficial



Capítulo descriptivo



Dibujos, planos necesarios



Capítulo reivindicatorio



Tarjeta archivo propietario según formato



Tarjeta archivo temático según formato



Extracto para resumen o para publicación según formato



Arte final 12 x 12 cms



SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES
 NUEVA Y DE MI PROPIEDAD



FIRMA DEL APODERADO

CC 42'893 857 TPNº 69 074 CSJ

Medellín, 25 de septiembre de 2000

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
Santa Fe de Bogotá, D C

Respetados Señores

LUZ MERY JARAMILLO ORTÍZ, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No 42 990 3636, obrando en nombre y representación legal –en calidad de Gerente- de INDUSTRIAS HELL LTDA, confiero poder especial amplio y suficiente a MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA, abogada, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía, No 42 893 857, con Tarjeta Profesional No 69 074, confienda por el Consejo Superior de la Judicatura, quien obrará como apoderada principal y a MARÍA ALEJANDRA PÁEZ GÓMEZ, también abogada mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No 39 778 529, con Tarjeta Profesional No 88 043, quien obrará como apoderada sustituta, para que en mi nombre y representación, soliciten y gestionen el registro como Patente de Invención, de la fórmula de una masilla con fibra de vidrio

Las apoderadas quedan facultadas para recibir, desistir, sustituir y llevar de todos modos, la vocería de la compañía en forma amplia en este asunto

Atentamente,



Industrias Hell

Nit. 800,131,599-3

LUZ MERY JARAMILLO ORTÍZ
C C No 42 990 363

ACEPTO

ACEPTO



MARGARITA MARIA MORALES
C C No 42 893 857
T P No 69 074



MARIA ALEJANDRA PÁEZ
C C No 39 778 529
T P No 88 043

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

I CERTIFICA

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAS HELL LIMITADA

DOMICILIO

MEDELLIN

II CERTIFICA

MATRICULA NRO

21-157425-3

III CERTIFICA

CONSTITUCION Que por escritura pública No 656, otorgada en la Notaría 5a de Medellín, en mayo 15 de 1991, inscrita en esta Cámara de Comercio en mayo 28 de 1991, en el libro 9o, folio 577, bajo el No 4 610, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada

INDUSTRIAS HELL LIMITADA

IV CERTIFICA

REFORMAS Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras

No 972 de julio 29 de 1992, de la notaria 21a de Medellín
No 377 de marzo 18 de 1993, de la notaria 5a de Medellín
No 982, de abril 11 de 1994, de la Notaría 7a de Medellín

V CERTIFICA

VIGENCIA Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente Hasta el 15 de mayo del año 2001

VI CERTIFICA

OBJETO SOCIAL El objeto principal de la sociedad será la fabricación, reparación y montaje de toda clase de artículos en fibra de vidrio para uso industrial, automotriz y demás servicios en general, en desarrollo de su objeto social, podrá adquirir materias primas, maquinarias e implementos necesarios, contratar la mano de obra, hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras sobre bienes muebles e inmuebles y constituir toda clase de gravámenes sobre estos, celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales, efectuar operaciones de prestamo, cambio descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias, girar, endosar, descontar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos, suscribir, adquirir y enajenar acciones y participar en toda clase de sociedades, de acuerdo con los estatutos y las leyes

VII CERTIFICA

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

CAPITAL Y SOCIOS Que el capital de la sociedad es de \$14 000 000 00, dividido en 14 000 cuotas de un valor nominal de \$1 000 00, cada una, distribuido así

SOCIOS	No CUOTAS	TOTAL APORTES
LUZ MERY JARAMILLO DE CORREA	13 720	\$13 720 000 000
FABIAN CORREA RESTREPO	280	280 000 000

VIII CERTIFICA

GERENTE La sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un Suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Gerente	LUZ MERY JARAMILLO DE CORREA	42 990 363
Suplente	FABIAN CORREA RESTREPO	70 046 515

Segun consta en la escritura No 377 de marzo 18 de 1993 de la notaria 5a de Medellin, registrada en esta Camara el 13 de abril de 1993, en el libro 9o , folio 553, bajo el No 3 869

IX CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL El Gerente es el representante legal, con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales El Gerente tendrá las siguientes funciones

a) Usar de la firma o razón social b) Designar al secretario o secretaria de la compañía, que lo será también de la Junta General de Socios c) Designar los Empleados que requiera el normal funcionamiento la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley por los estatutos deban ser designados por la Junta General de Socios d) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades e) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias f) Nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Junta General de Socios g) constituir los apoderados judiciales para la defensa de los intereses sociales y h) Las demás que le señalen los estatutos o las leyes

PARAGRAFO 1 El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de la suma equivalente a 100 salarios mínimos mensuales vigentes en la fecha de la operación

PARAGRAFO 2 Queda prohibido al Gerente o quien haga sus veces constituir a la sociedad como garante de obligaciones de terceros, toda operación en este sentido se tendrá como eneficaz, a menos que redunde en beneficio social y previa aprobación de la Junta General de Socios

X CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL
CL 62 #56-46

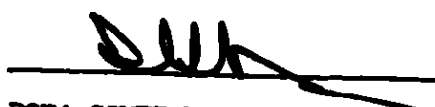
MEDELLIN

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

que en la Cámara de Comercio de Medellín no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada sociedad

Fecha de Renovación Renovo por el corriente año

Fecha de Expedición Medellín 03 de Noviembre de 2000 09 16


DORA GOMEZ MEJIA

VALIDO UNICAMENTE POR ESTA CARA

TÍTULO Masilla semiflexible con fibra de vidno

RESUMEN DE LA INVENCION

Masilla semiflexible para impermeabilización, relleno y reparación de superficies, con alto poder de resistencia mecánica por tener fibra de vidno incorporada

DESCRIPCION DE LA INVENCION

Para resanar y reparar superficies, impermeabilizar, pegar juntas o unir superficies rotas, suelen utilizarse masillas que tardan mucho tiempo en secar, y una vez se secan son muy rígidas, poco resistentes y se agnetan con facilidad. Además, no se adhieren completamente a la superficie y deben lijarse mucho, perdiendo gran cantidad del material.

El objeto de esta invención, consiste en suministrar una fórmula para fabricar una masilla semiflexible, con fibra de vidno, que no se agneta y garantiza alta resistencia, mayor adherencia y durabilidad, y que puede ser usada en madera, pasta o plástico reforzado, latonería y fibra de vidno, con óptimos resultados.

En el caso de la fibra de vidno, la masilla actúa como aislante entre la superficie y el material que se emplea para cubrirla. También sirve para reparaciones superficiales conocidas como gnetas o arañas.

Cuando se usa en madera se convierte en un sellante, y en latonería, sirve como impermeabilizante ya que protege del agua, el calor y otros agentes externos, como sales y productos químicos, previniendo la oxidación.

Y cuando se aplica sobre pasta o plástico reforzado, se adhiere muy bien. Por ejemplo, al pegar juntas, forma una película de alta resistencia.

Además, Cuando se aplica pintura sobre la masilla, ésta no se riega, no salen burbujas y se seca uniformemente porque la superficie queda totalmente pareja, y no queda grasosa o aceitosa.

Las ventajas de esta nueva fórmula de masilla son: secamiento rápido, adherencia total a la superficie, mayor durabilidad, mayor flexibilidad, con lo cual se evita que se agnete después de secarse, alto poder de resistencia mecánica porque la fibra de vidno le da mayor espesor. Este mayor volumen le da mayor rendimiento, permitiendo ahorrar costos.

FÓRMULA OBJETO DE LA INVENCION

Componentes: Una mezcla hecha a base de los siguientes productos y una crema catalizadora.

<u>1 PRODUCTOS</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Resina Ortoftálica preacelerada, estabilizada y rígida.	95%
Resina Ortoftálica preacelerada, estabilizada y flexible	5%
Total	100%

Sobre el 100% de la mezcla de las dos resinas se agrega

Titanio	1%
Talco blanco maya 400 o talco gns maya 325	80%
Roving, mechas (fibra de vidno)	1 75%
Pasta pigmento blanco	0 50%
Pasta pigmento otro color	0 25%
Octoato de Cobalto	0 15%
Parafina preparada con el 95% de estireno y 5% de parafina	2%

2 CATALIZADOR

PORCENTAJE SOBRE LA CANTIDAD TOTAL DE MEZCLA A UTILIZAR

Benzoil Peróxido o BPO

Del 1 5% al 2%

PREPARACIÓN DE LA MASILLA.

Con un batidor se mezclan primero la resina rígida y la resina flexible. Cuando se hayan ligado bien, se agrega lentamente el talco comido (blanco maya 400 o gns maya 325), hasta que quede totalmente incorporado. Luego, se adicionan el titanio, las pastas pigmento (blanca y de color), la parafina y el octoato de cobalto, se bate muy bien y por último se agrega el Roving o fibra de vidno, en partículas de 1/8 de pulgada de longitud.

La mezcla se almacena en envases de ¼ de galón.

UTILIZACIÓN DE LA MASILLA.

Primero se limpia bien la superficie donde se va a aplicar, restando polvo, grasa y demás suciedades. Luego se pasa un esmeril o una lija gruesa para emparejar la superficie. Aparte se mezcla la cantidad necesaria de la masilla con 1 5% a 2% de crema catalizadora, y se revuelve bien hasta que quede una pasta uniforme. Luego se aplica a la superficie y se deja secar por espacio de una hora o menos (dependiendo de la cantidad aplicada). Finalmente, se lija por encima con papel de agua del grosor que se requiera para pulir completamente la superficie y para que no queden rayas. Esta masilla puede utilizarse como masilla normal o de acabado, dependiendo de la tratamiento posterior que se vaya a tener la superficie.

La masilla presenta las siguientes características una vez aplicada:

Puede lijarse sin ninguna dificultad después de una hora, presenta poca tactosidad residual, la cual desaparece completamente al lijarse la superficie, forma una maya semiflexible, de alta resistencia por tener fibra de vidno y queda totalmente adherida a la superficie. Es removible el 100% de su material y se conserva estable durante 6 meses (a temperatura ambiente).

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

- 1 Masilla para impermeabilización, relleno y reparación de superficies, caracterizada porque para su elaboración se mezcla primero un 95% de resina ortoftálica, preacelerada, estabilizada y rígida, y un 5% de resina ortoftálica, preacelerada, estabilizada y flexible**
- 2 Masilla según la reivindicación 1, caracterizada porque al 100% de la mezcla de las resinas, se agrega un 1% de titanio, un 80% de talco blanco, maya 400 o talco gris, maya 325, 1 75% de roving, (mechas o fibra de vidrio), 0 50% de pasta pigmento blanco, 0 25% de pasta pigmento de otro color, 0 15% de octoato de Cobalto y 2% de parafina preparada (con el 85% de estireno y 5% de parafina)**
- 3 Masilla según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada porque las resinas y los demás componentes deben mezclarse en un recipiente independiente antes de agregar el catalizador**
- 4 Masilla según las reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizada porque a la mezcla debe agregarse benzoin peróxido o BPO, como catalizador, en porcentaje igual al 1 5% o 2% del total de la mezcla.**

12/10

**EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(21) No. SOLICITUD.

(51) INT CL.

(22) FECHA DE
PRESENTACIÓN.

(71) SOLICITANTE. INDUSTRIAS HELL LIMITADA

(30) PRIORIDAD NO

(31) No. DE SOLICITUD.

(72) INVENTOR/ES. LUZ MARY JARAMILLO DE CORREA

(32) FECHA DE
PRESENTACIÓN

(33) PAIS: COLOMBIA

(74) APODERADO MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA

(54) TÍTULO MASILLA SEMIFLEXIBLE CON FIBRA DE VIDRIO

(57) RESUMEN.

MASILLA SEMIFLEXIBLE PARA IMPERMEABILIZACION, RELLENO Y REPARACION DE SUPERFICIES, CON ALTO PODER DE RESISTENCIA MECANICA POR TENER FIBRA DE VIDRIO INCORPORADA

13
11

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00004414 00000000 Folios 13
Fecha (MM) 2000-11-07 16:23 16
Tramite 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT 000176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 69 294
FECHA : NOVIEMBRE 7 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No PAGO	Vr PAGO
INDUSTRIAS HELL LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	040200	608,000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL DE PATENTE DE IN	608 000 00
		TOTAL	\$ 608 000 00

SON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____





Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Folios 13

REQUISITOS MINIMOS PARA A

Radicación : 8884414 8888888
Fecha (MD): 2008-11-07 16:23 16

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2820 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PATENTE DE INVENCION [✓]

- ✓ Nombre e identificación del Solicitante []
- ✓ Nombre e identificación del inventor []
- ✓ Título o nombre de la invención []
- ✓ Descripción []
- ✓ Revindicaciones []
- ✓ Resumen []
- ✓ Comprobante de Pago []
- Poder, cuando proceda []
- Copia de la primera solicitud de patente, si reivindica prioridad, señalándola expresamente []
- Firma del solicitante o apoderado []

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []
- Poder, cuando proceda []
- Firma del solicitante o apoderado []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha

Carrera 13 No 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador 334 12 21-2-3-4
Fax 281 31 25 e-mail info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE 00-84414

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art 14-a)

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art 14-c de la Decisión 344, literal g) del art 4 del Decreto 117/94)

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de Enero del 2000)

SI ☐] NO ☒] EXTEMPORANEAMENTE ☐] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de París

SI ☐] NO ☐] NO APLICABLE ☒] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional

SI ☐] NO ☐] NO APLICABLE ☒] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de París, Concepto 5 de enero de 1999 S I C)

SI ☐] NO ☒] CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

OBSERVACIONES

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud

SI ☐] NO ☒] Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☐] NO ☒] Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente

Bogotá, D C , 9 de Noviembre del 2000

EXAMINADOR JURIDICO

202022

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21
Fax 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D C , Colombia

Dumel EXAMEN DE FORMA

Radicación no 0084414

Concepto Técnico no 1979 Clasificación Internacional de Patentes 0090 131/08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 21 de la Decision 344 se determino que esta solicitud de Patente de Invencion

- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del inventor (Art 8, Art 13-a)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a)
- SI ☐ NO ☒ Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invencion en forma correcta (Art 13-e)
- SI ☐ NO ☒ Contiene el título o nombre de la invencion en forma correcta (Art 13-b)
- SI ☐ NO ☒ Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art 13-c)
- SI ☐ NO ☐ Contiene los dibujos correctos (Art 14-c junto con el literal d) del Art 4 del Dto 117 del 94)
- SI ☐ NO ☒ Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art 14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980)
- SI ☐ NO ☒ Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la proteccion mediante la patente (Art 13-d)
- SI ☐ NO ☒ Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto 117 /94
- SI ☐ NO ☐ Contiene el arte final del dibujo caracteristico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto 117 /94
- SI ☐ NO ☒ Contiene la tarjeta del Archivo Tematico [formato P-104] en forma correcta (Art 14-c junto con el literal b) del articulo 4 del Dto 117 /94)
- SI ☐ NO ☒ Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art 14-c junto con el literal b) del articulo 4 del Dto 117 /94)
- SI ☐ NO ☒ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Santa Fe de Bogotá D C

00 11 24

EXAMINADOR TECNICO
Código 202017

14
15

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

CONCEPTO TÉCNICO N° 1979

EXPEDIENTE N° 00-84414

IPC C09D 131/08

Las siguientes son las observaciones que se desprenden del primer examen de forma

El solicitante debe conocer que pueden ser objeto de patente de invención los procedimientos o métodos, dispositivos, aparatos, sustancias, composiciones y productos, para ello en el capítulo reivindicatorio se tienen que adoptar procedimientos uniformes relativos a la presentación, por ejemplo, las reivindicaciones se clasifican de diferente forma, es decir, por su objeto se dividen en **reivindicaciones de productos** (sustancias, compuestos, mezclas), **las reivindicaciones de aparatos** (instrumentos, dispositivos, instalaciones) definidas por su estructura o funcionamiento de sus elementos, y **las reivindicaciones de procedimiento** (métodos, sistemas y procesos) en general, estarán definidos por las diferentes etapas que se llevan a cabo en él hasta obtener un producto final, indicando, por cierto, las variables que se utilizan en su operación, tales como presión, temperatura, velocidades, etc. También hay que considerar que las reivindicaciones se dividen por su forma en independientes y dependientes, las primeras son las que definen a la invención en su forma más general y las segundas definen a fondo cada característica de la reivindicación de la cual dependen

El objeto de la invención es una composición de relleno y reparación de superficies, o empleando otras palabras, parece ser una mezcla para impermeabilizar, como tal ésta debe ser definida por sus constituyentes y las proporciones de éstos, pero lo que se lee en el capítulo reivindicatorio es un procedimiento para obtener la masilla lo cual es un asunto totalmente diferente, lo que el interesado debe definir es cuál es el objeto que va a proteger, si es la composición o el procedimiento y de acuerdo a ello redactar las cláusulas correspondientes, por otro lado se le recomienda al solicitante definir las sustancias de acuerdo a la nomenclatura IUPAC y referirse a los porcentajes como porcentaje en peso o molar de la mezcla tomando una base de cálculo

El resumen con el objeto y la finalidad de la invención explicará someramente que problema técnico se pretende resolver y de que manera se intenta hacerlo, debe encontrarse también en una hoja aparte en el cuerpo de la solicitud

El extracto para la publicación debe contener las principales reivindicaciones (corregidas) de la invención

El título de la invención deberá estar de acuerdo a lo que se decida proteger en el capítulo reivindicatorio

Examinador Técnico de Patentes
Copia para el solicitante
202017

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-84414

AUTO 4017

DISPONE

ARTICULO PRIMERO Reconocer personería a la doctora MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA como apoderada de la Sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder confendo

ARTICULO SEGUNDO Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérase al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complementé los antecedentes señalados en el examen de forma

ARTICULO TERCERO Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D C , a los 28 NOV. 2000

EL JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Santafé de Bogotá D C , 30 NOV 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI___ NO___

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21
Fax 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D C Colombia



margarita maría morales montoya
abogada U P B - magister en propiedad intelectual U de Alicante, España

2020

Medellín, enero 16 de 2001

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Santa Fe de Bogotá, D C

REFERENCIA. RESPUESTA A UN REQUERIMIENTO FORMULADO DENTRO DEL PRIMER EXAMEN DE FORMA DE UNA SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

TITULO ANTERIOR MASILLA SEMIFLEXIBLE CON FIBRA DE VIDRIO

EXPEDIENTE No 00 84414
CONCEPTO TÉCNICO No 1979
REQUERIMIENTO No 4017, ESTADO No 179 DEL 30 DE NOV DE 2000
CÓDIGO APODERADA. 5961

MARGARITA MARÍA MORALES MONTOYA, abogada, mayor de edad y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No 42 893 857, y con Tarjeta Profesional No 69 074 del C S.J obrando en calidad de apoderada principal de la sociedad Industrias Heli Limitada, por medio de este escrito, doy respuesta oportuna a las observaciones formuladas en el Concepto Técnico No 1979 expedido dentro del primer examen de forma de la solicitud de la Referencia

Para lo anterior adjunto

- 1 Formulario de solicitud corregido con el nuevo título de la invención y el nuevo resumen, con su objeto y finalidad
- 2 Nuevo extracto para la publicación con las principales reivindicaciones (corregidas) de la invención
- 3 Nueva memoria descriptiva en la cual aparece el título corregido de la invención y el producto con su fórmula de obtención objeto de la solicitud La masilla se define con sus componentes y las proporciones de éstos, tomando una base de cálculo y se especifica la fórmula para su elaboración en tres etapas
- 4 Nuevo capítulo reivindicatorio de acuerdo con la invención que se desea proteger
- 5 Nuevo resumen de la invención y
- 6 Fotocopia de las tarjetas para el archivo de propietarios y para el archivo temático, con las correcciones respectivas

Atentamente,


MARGARITA MARÍA MORALES MONTOYA

MARCAS•PATENTES•DERECHOS DE AUTOR•CONTRATOS•COMPETENCIA DESLEAL

Calle 10B No 28-68 Telefax (4)314 01 08 Celular (033) 4470965
Medellín-Colombia E mail margm rales@hotmail com

**SOLICITUD DE
PATENTE DE
INVENCION**

19 80 22
No RADICACION 0 84414
FECHA RADICACION 7/11/2000

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razon Social INDUSTRIAS HELL LIMITADA

No. de Identificación NIT 800 131 599-3
Representante Legal (Persona Jurídica) LUZ MERY JARAMILLO DE CORREA
País de Domicilio COLOMBIA
Departamento o Estado ANTIOQUIA
Ciudad MEDELLIN
Dirección CALLE 62 No. 56-46

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA
Dirección CALLE 10B No 28-68, MEDELLIN

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) LUZ MERY JARAMILLO DE CORREA

Dirección y Domicilio CALLE 62 No 56-46, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Identificación 42 990 363

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención MASILLA SEMIFLEXIBLE, CON FIBRA DE VIDRIO INCORPORADA
Y SU PROCEDIMIENTO DE OBTENCION

PRIORIDAD REIVINDICADA

SI ☐

NO ☒

(33) País (32) Fecha (31) No. Solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

22
20 3

RESUMEN CON FI OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCIÓN

MASILLA SEMIFLEXIBLE Y SU PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN QUE CONSTA DE TRES ETAPAS, CARACTERIZADA PORQUE DENTRO DE LOS COMPONENTES SE ENCUENTRAN DOS RESINAS DE POLIESTER INSATURADO ORTOFTALICAS, PREACELERADAS Y ESTABILIZADAS, UNA RIGIDA Y OTRA FLEXIBLE, Y ALGUNAS PARTICULAS DE FIBRA DE VIDRIO, LOS CUALES PERMITEN OBTENER UN SECAMIENTO MAS RAPIDO, ADHERENCIA TOTAL A LA SUPERFICIE, MAYOR DURABILIDAD, MAYOR FLEXIBILIDAD Y RESISTENCIA MECANICA EVITANDO QUE LA MASILLA SE AGRIETE DESPUES DE SECARSE, PUDIENDO UTILIZARSE CON OPTIMOS RESULTADOS PARA IMPERMEABILIZACION, RELLENO, PEGADO Y/O REPARACION DE SUPERFICIES DE MADERA, PLASTICO, FIBRA DE VIDRIO Y EN TRABAJOS DE LATONERIA

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la S.I.C	☒
Recibo de la tasa respectiva	☒
Si se reivindica prioridad, el certificado respectivo (copia legalizada)	☐
Traducción oficial	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietario según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para resumen o para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCIÓN Y DECLARO QUE LA INVENCIÓN ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD


MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA
FIRMA DEL APODERADO

CC. 42 893 857

TP No 69074 CSJ

TÍTULO

Masilla semiflexible, con fibra de vidrio incorporada y su procedimiento de obtención

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Para resanar y reparar superficies, impermeabilizar, pegar juntas o unir piezas o partes rotas, suelen utilizarse masillas que tardan mucho tiempo en secar, y una vez se secan son muy rígidas, poco resistentes y se agrietan con facilidad. Además, no se adhieren completamente a la superficie y deben lijarse mucho, perdiendo gran cantidad del material.

El objeto de esta invención, consiste en suministrar una masilla y su fórmula de obtención, donde el resultado final es un producto semiflexible, moldeable, que no se agrieta al secarse, es más resistente que las masillas comunes, y tiene mayor adherencia y durabilidad.

La semiflexibilidad se logra con la mezcla de dos (2) resinas ortoftálicas preaceleradas, (es decir, con cobalto incorporado) y estabilizadas en el tiempo, una rígida y otra flexible, y la resistencia mecánica se la da la fibra de vidrio utilizada.

Esta masilla puede ser usada en madera, pasta o plástico reforzado, latonería y fibra de vidrio, con óptimos resultados.

En el caso de la fibra de vidrio, la masilla HELL presenta los mejores resultados por tener componentes compatibles con ella. Es ideal para reparar fisuras, resanar, impermeabilizar, pegar o unir partes sueltas, rellenar ondulaciones en superficies imperfectas y tapar poros. También sirve para reparaciones superficiales conocidas como grietas o arañas. Además, actúa como aislante entre la superficie y el material que se emplee para cubrirla y se seca muy rápido.

Con madera la masilla HELL sirve para resanar, para cubrir las fallas de ondulaciones y porosidad de la superficie. Luego de utilizarla se convierte en un sellante.

En latonería, sirve como impermeabilizante. Previene la oxidación y protege de la corrosión generada por el agua, el calor y otros agentes externos, como sales y productos químicos. También actúa como sellante y sirve para rellenar y pulir superficies onduladas o agrietadas.

Y cuando se aplica sobre pasta o plástico reforzado, se adhiere muy bien. Por ejemplo, al pegar juntas, forma una película de alta resistencia. Especialmente recomendada para unir partes sueltas o rotas y reparar superficies desiguales o fisuradas.

Además, cuando se aplica pintura sobre la masilla lijada, la misma no se nega, no salen burbujas y se seca uniformemente porque la superficie no queda grasosa o aceitosa, sino totalmente pareja.

Las ventajas de esta nueva fórmula de masilla son: secamiento rápido, adherencia total a la superficie, mayor durabilidad, mayor flexibilidad, con lo cual se evita que se agriete después de secarse, alto poder de resistencia mecánica porque la fibra

25
22

de vidrio le da mayor espesor. Este mayor volumen le da mayor rendimiento, permitiendo ahorrar costos.

PREPARACIÓN DE LA MASILLA.

La masilla se prepara mezclando los siguientes productos, en tres etapas.

PRIMERA ETAPA

Sobre una base de 100 gr, se mezclan primero con un batidor 95 gr, de resina de poliéster insaturado ortoftálica, preacelerada, estabilizada (es decir, con cobalto incorporado y estabilizado en el tiempo) y rígida, y 5 gr, de resina de poliéster insaturado ortoftálica, preacelerada, estabilizada (es decir, con cobalto incorporado y estabilizado en el tiempo) y flexible.

Nota: Ambas resinas tienen un contenido aproximado de 32% de estireno, por cada 100 gr, y su flexibilidad o rigidez depende del grado de instauración o tipo de glicol utilizado en la elaboración de cada una.

Cuando se hayan mezclado completamente las dos resinas, se agregan los siguientes productos.

SEGUNDA ETAPA.

Por cada 100 gr, de resina preparada de acuerdo con la primera etapa, se agregan lentamente 80 gr de Talco (blanco, malla 400, o gris, malla 325) cernido, hasta que quede totalmente incorporado. Luego, se adicionan 1 gr, de dióxido de titanio, 0.50 gr, de pasta pigmento (dióxido de titanio disperso o molido en poliéster insaturado) blanco, 0.25 gr, de pasta pigmento (dióxido de titanio disperso o molido en poliéster insaturado) de un color diferente al blanco, 0.15 gr, de octoato de cobalto (cobalto metálico al 6% en un solvente) y 2 gr, de parafina líquida preparada.

La parafina se prepara así: Con una base de medida de los ingredientes puros, de 10 gr, se toman 5 gr, de parafina pura y se disuelven al baño maría en 9.5 gr, de estireno (que puede ser vinil-benceno o monómero de estireno). Y de la parafina líquida resultante se toman 2 gr, que son los que se agregan a la mezcla anterior.

Se bate todo muy bien y por último se agregan 1.75 gr, de fibra de vidrio (para refuerzo), en partículas de 1/8 de pulgada de longitud, revolviendo continuamente hasta que los ingredientes queden totalmente incorporados.

La mezcla resultante de las etapas 1 y 2, se almacena en envases de 1/4 de galón.

TERCERA ETAPA.

Por cada 100 gramos de la mezcla resultante de las etapas 1 y 2, se agrega como catalizador, entre 1.5 gr, y 2 gr, de Benzoin Peróxido, diluido al 50% en un plastificante industrial (diotilsalato o DOP).

UTILIZACIÓN DE LA MASILLA

Primero se limpia bien la superficie donde se va a aplicar, retirando polvo, grasa y demás suciedades. Luego se pasa un esmeril o una lija gruesa para emparejar la

superficie Aparte se mezcla la cantidad necesaria de la masilla con la crema catalizadora, y se revuelve bien hasta que quede una pasta uniforme Luego se aplica a la superficie y se deja secar por espacio de una hora o menos (dependiendo de la cantidad aplicada) Finalmente, se lija por encima todo el área donde se aplicó la masilla, con papel de agua del grosor que se requiera para pulir completamente la superficie y para que no queden rayas Esta masilla puede utilizarse como masilla normal o de acabado, dependiendo del tratamiento posterior que se vaya a tener la superficie

La masilla presenta las siguientes características una vez aplicada

Puede lijarse sin ninguna dificultad después de una hora, presenta poca tactocidad residual, la cual desaparece completamente al lijarse la superficie, forma una malla semiflexible, de alta resistencia por tener fibra de vidrio y queda totalmente adherida a la superficie Es removible el 100% de su material y se conserva estable durante 6 meses (a temperatura ambiente)

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

- 1 Masilla semiflexible para impermeabilización, relleno y reparación de superficies, obtenida por un procedimiento que consta de tres etapas. A través de las dos primeras, se mezclan los componentes básicos de la masilla formando una pasta uniforme, la cual debe conservarse en un recipiente independiente. Y al momento de utilizar la masilla, se agrega, en una tercera etapa, una crema catalizadora, para obtener las características específicas del producto.**
- 2 Masilla según la reivindicación 1, caracterizada porque en su primera etapa de elaboración se mezclan, sobre una base de 100 gr, 95 gr de resina de poliéster insaturado ortoftálica, preacelerada, estabilizada y rígida y 5 gr, de resina de poliéster insaturado ortoftálica, preacelerada, estabilizada y flexible, hasta formar una masa uniforme.**
- 3 Masilla según las reivindicaciones 1 y 2 caracterizada porque por cada 100 gramos de la resina preparada en la primera etapa, deben agregarse 80 gr de Talco (blanco, malla 400 o gris, malla 325) cernido, 1 gr, de dióxido de titanio, 0.50 gr, de pasta pigmento (dióxido de titanio disperso o molido en poliéster insaturado) blanco, 0.25 gr, de pasta pigmento (dióxido de titanio disperso o molido en poliéster insaturado) de un color diferente al blanco, 0.15 gr, de octoato de cobalto (cobalto metálico al 6% en un solvente) y 2 gr, de parafina líquida preparada. Y por último se agregan 1.75 gr, de fibra de vidrio (para refuerzo), en partículas de 1/8 de pulgada de longitud.**
- 4 Masilla según la reivindicación 3 caracterizada porque la parafina preparada que se utiliza en la segunda etapa, se elabora, sobre una base de 10 gr de los ingredientes puros, con 5 gr, de parafina pura disueltos al baño maría en 9.5 gr, de estireno (que puede ser vinil-benceno o monómero de estireno).**
- 5 Masilla según las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizada porque por cada 100 gramos de la mezcla resultante de las etapas 1 y 2, se agrega en una tercera etapa, como catalizador, entre 1.5 gr y 2 gr de Benzoin Peróxido, diluido al 50% en un plastificante (diotilsalato).**

28 9
25

RESUMEN DE LA INVENCION

Masilla semiflexible y su procedimiento de obtención que consta de tres etapas, caracterizada porque dentro de los componentes se encuentran dos resinas de poliéster insaturado ortoftálicas, preaceleradas y estabilizadas, una y rígida y otra flexible, y algunas partículas de fibra de vidrio, los cuales permiten obtener un secamiento más rápido, adherencia total a la superficie, mayor durabilidad, mayor flexibilidad, y resistencia mecánica evitando que la masilla se agriete después de secarse, pudiendo utilizarse con óptimos resultados, para impermeabilización, relleno, pegado y/o reparación de superficies de madera, plástico, fibra de vidrio y en trabajos de latonería

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 36

Radicación no 00-84414

Concepto Técnico no 1332

Clasificación Internacional de Patentes C 09 D 131 / 08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).

SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)

SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.28-b).

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.28-d)

SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c)

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h).

SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i)

SI ☒ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-j)

SI ☒ NO ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

ACEPTADO NUEVO CAPITULO DESCRIPTIVO Y CAPITULO REIVINDICATIVO
FOLIOS 24 A 27 Y RESUMEN FOLIO 28

EXAMINADOR TÉCNICO

JOJOAZ

Bogotá D C, 6 SEP 02.

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

2020
Bogotá DC

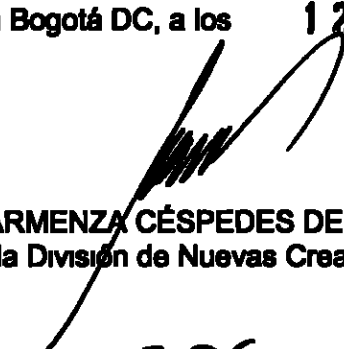
Doctora
MARGARITA MARIA MORALES MONTOYA
Apoderada

REFERENCIA	Radicación No	00-84414
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	1858
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 12 de JUL 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 27-07-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 524 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 31-01-03 El término hábil señalado por la ley expiró el 30-04-03 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros



202042